

Año de 1843.

Jueves 3 de Agosto.

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

*Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Palencia.*

*Esta Junta ha recibido las dos Gacetas extraordinarias siguientes.*

## GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL VIERNES 28 DE JULIO DE 1843.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

Acaba de recibirse el siguiente importantísimo documento que acredita la adhesión de la inmortal Zaragoza al Gobierno provisional de la nación.

**ZARAGOZANOS:** Establecido el Gobierno provisional de la nación en la capital de la monarquía en el día 23 de este mes, ha llegado el caso de reconocerlo y respetarlo: así lo ofrecisteis á la faz de la nación y del mundo entero cuando proclamásteis la neutralidad.

En su consecuencia, habiéndose presentado en esta tarde el Sr. brigadier Don Narciso de Ameller, comandante general del bajo Aragon, solo con el coronel D. Joaquin Basols y sus ayudantes de campo confiado en vuestra lealtad, vuestro ayuntamiento constitucional asociado de todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, en union con los gefes de la Milicia nacional, ha acordado la adhesión á dicho Gobierno bajo las bases siguientes:

*Constitucion de 1837, que se conservará ílesa á toda costa.*

*REINA constitucional Doña ISABEL II.*

*Olvido de todo lo pasado, y reconciliacion sincera de los españoles.*

*La Milicia nacional continuará íntegramen-*

te armada en el mismo estado en que se encuentra en el día de hoy, bajo la dependencia del ayuntamiento constitucional con sujecion al reglamento, sin hacerse en ella novedad de ninguna especie.

Las tropas que entren en la poblacion lo serán del ejército nacional, y se alojarán en los cuarteles.

Todas las autoridades de comun acuerdo tomarán cuantas medidas se consideren necesarias para la conservacion de la seguridad personal y del orden público.

Tales son las bases convenidas: **Zaragozanos**, su exacto cumplimiento está encomendado á vuestra honradez y civilizacion, y al patriotismo de la nacion entera. **Zaragoza 26 de julio de 1843.**—El alcalde segundo constitucional, José Marraco.—El comandante general, Narciso de Ameller.—De acuerdo del Excmo. ayuntamiento, Gregorio Ligeró, secretario.

## GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL SABADO 29 DE JULIO DE 1843.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

*Parte recibido en el Ministerio de la Guerra.*

El brigadier D. Valentin Cañedo, comandante general de la division expedicionaria de Extremadura, con fecha de 28 del corriente mes desde Santa Cruz del Retamar da cuenta al Ministro de la Guerra de habersele presentado en dicho punto el gefe del estado mayor y un ayudante del general D. Mariano Ricafort, acompañados de un individuo de la junta de armamento y defensa de Talavera, con plie-

gos del expresado general proponiendo su adhesion y la de las tropas de su mando al Gobierno que con tan general aplauso la nacion toda ha proclamado.

### *Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Palencia.*

*Continúan los acuerdos tomados por esta Junta en las sesiones de los dias 8 al 27 de julio último inclusive.*

Acuerdo: Prohibiendo la circulacion de los Periódicos de Madrid que con el nombre de la Gaceta, el Espectador, el Patriota y el Centinela llegaban de aquel punto á la Administracion de Correos de esta Ciudad, y dado orden al Administrador de la misma para que los recoja y entregue en esta Junta de Gobierno para quemarlos públicamente.

Idem: Nombramiento de Don Santiago Perez Doncel para Administrador de Rentas de la subalterna de Carrion por renuncia de D. Victor Obejero, que no aceptó dicho cargo que le confirió esta Junta.

Idem: Nombramiento de Don Juan Miñón, de Ayudante primero del Canal de Castilla.

Idem: Confirmando la separacion hecha por la Junta auxiliar de Saldaña, del Comandante de Milicia Nacional de caballería y 1.º y 2.º de infantería, disponiendo se nombren otros con arreglo á la ley: igualmente la separacion de dos concejales y Promotor fiscal, y aprobar el nombramiento hecho por dicha auxiliar en Don Leon Miguel Bardón, en remplazo de éste último.

Idem: Confirmando la separacion del Alcalde constitucional de Cervera de Rio-Bisuerga hecha por la Junta auxiliar de dicha Villa.

Idem: Conceder una paga á la clase de retirados, otra á la del monte pio militar, otra á la de marina y otra á todas las clases pasivas.

Idem: Separar á todos los concejales de Cervera, y que se nombre otro Ayuntamiento por los compromisarios elejidos en diciembre último.

Idem: Nombramiento del teniente Coronel graduado y Capitan retirado D. Gregorio Martin para Ayudante primero de esta plaza, y para segundo de la misma al Subteniente de infantería del Príncipe D. José Romero.

Idem: Nombramiento de D. Isidro Hernandez para Sargento 1.º de Carabineros de caballería de esta Provincia.

Idem: Declarar cesante á D. Manuel Carande, Comandante supernumerario de Carabineros de Hacienda pública.

Idem: Remitir á la Junta Central directiva de la Guerra de Castilla 100,000 rs.

Idem: Reponer en el destino de Carabinero á Juan Fernandez.

Idem: Nombramiento de Asesor del Juzgado de Rentas de esta Provincia á D. Luciano Ordoñez.

Idem: Que tanto el Asesor de Rentas como los demás dependientes atemperen sus derechos al arancel de los Jueces de primera instancia, y que en lo gubernativo no se lleven derechos; encargando al Intendente la mas rigurosa observancia de esto, y haciéndole res-

ponsable de lo que en contrario se obre.

Idem: Nombramiento de D. Juan Otero para oficial segundo de la Contaduría de Amortización.

Idem: Separar al Comandante del presidio de Magáz D. Vicente de la Torre, y nombrar en su reemplazo á D. Pedro Cañizares, Ayudante primero que era del mismo.

Idem: Aprobar las tarifas presentadas por el Iltre. Ayuntamiento de Palencia, con las modificaciones propuestas por la Diputación provincial.

Idem: Destinar el presidio establecido en Magáz para que componga la muralla de esta ciudad, el trozo de calzada inutilizado por el Carrion junto al puente Anguarin, y en seguida á reparacion del puente y camino de Villoldo y encauzar el rio que ha abandonado su antigua madre.

Palencia 2 de agosto de 1843.=  
El Presidente, Roman Obejero.=  
Eugenio Garcia Ruiz, Vocal Secretario.

#### HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Los sucesos políticos de la crisis creada por un guerrero tan afortunado como poco agradecido, han tocado á su término, abrazándose el Pueblo y el Soldado, hijo de ese mismo pueblo, bajo la bandera que trazara el Ministerio Lopez: La mano generosa que la ofreciera á todos los partidos políticos, debe dar tan fuertes como convenientes resultados; y sin bastardearse su idea de reparacion y consuelo, sofocar ambiciones y extinguir rencillas que tanto han dilacerado á esta magnánima Nación, volviendo á constituir aquella antigua patria de los Padillas, Bravos y Maldonados, aquella gran familia de los libres y liberales. Desaparezcan los malices, olvidense los resentimientos, ábrase el libro de lo presente, y de

conformidad caminen todos á su futura seguridad y su mejor bienestar. Aquel guerrero por medios bien conocidos falseó el sentimiento Nacional de Setiembre, pero ese Pueblo y ese Soldado, mirando por sí mismos, y por su Madre Patria, no han podido ni debido ser indiferentes á tamaña apostasía.

Vuestra Diputación, que reconoce tanta desgracia y necesidad, no descia su vista del programa Lopez, y secundando sus miras de reconciliacion y Gobierno, abrir la senda á que el alzamiento de Setiembre sea una verdad, á que la Constitución, el Trono, la Independencia de la Nación y el derecho de constituirse no se conviertan de nuevo en juguete de ambiciosos é ingratos, en patrimonio de algunos pocos que, sin pudor ni principios, puedan un dia calificar á esta generosa Nación de presa á sus depravadas intenciones. La confraternidad debe ser leal, franca, sincera: otro proceder será un crimen que la Diputación lloraría siempre con amargura. En alguno que otro punto puede haberse dado á aquel programa una torcida interpretacion, una aplicacion que rechaza, y á que nunca se acomodarían los predilectos miembros del Gabinete que le concibieran y presentáran; y en asi conducirse se trasluce una dañada intencion, que el programa de Lopez no admite, que destruye aquella reconciliacion y que abriría sin duda la mas sangrienta lucha entre nosotros: nadie se llame victorioso, marchen aquellos principios, y los que otra cosa premediten, examinen bien la situacion que pueden crear, las consecuencias que pueden atraer al pais de los valientes. Toledo y julio 24 de 1843.=El Decano, Mariano Rodriguez Blazquez, Diputado por el partido de Escalona.=El Contador Intendente interino de la Provincia, Esteban Lopez de Lerena.=Tomas Garcia, Diputado por Torrijos.=Francisco Gonzalez Cano, Diputado por Talavera de la Reina.=Joaquin Perez Gonzalez, Diputado por Toledo.=Tomas Ugalde, Diputado por Madridejos.=José Lopez Guerrero, Diputado por Orgaz.=Pedro Nolasco Mansi, Diputado por el Puente del Arzobispo.=Por acuerdo de S. E. y como su Secretario, Manuel Lopez Infantes.

Gobierno político de la Provincia de Palencia

Núm. 162.

Hallándose encausado criminalmente en el juzgado de primera instancia de Astudillo por robo de los efectos que á continuacion se expresan, Leon Santiago, natural de Melgar de Yuso,

y de las señas que tambien se anotan, será capturado en cualquiera parte donde se presente y conducido con seguridad al expresado juzgado, asi como tambien las referidas prendas y las personas en cuyo poder se hallaren. Palencia 31 de julio de 1843.=E. G. P. I., Mariano Paz Gomez.

*Señas de Leon Santiago.*—Edad 23 años, estatura 5 pies, falto del ojo derecho, mal encarado, viroloso, con mucha patilla, vestido chaqueta de paño verde, pantalon de mahon rayado viejo, capa de colorcilla, sombrero redondo.

*Efectos robados.*—Una chaqueta nueva de paño de Astudillo, unos calzones nuevos de lo mismo, otra chaqueta nueva de paño azul turquí fino, unos pantalones finos negros, una camisa nueva de lienzo casero, dos cordeles de collera nuevos, dos chalecos buenos.

### Núm. 163.

Habiendo sido extraida fraudulentamente de la casa de D. Rafael de la Puebla, vecino de Villaeles, una potra de edad de dos años, negra, de mas de siete cuartas de alzada y con varios lunares en el lomo, será detenida en cualquiera parte que se presente y remitida con la persona en cuyo poder se halle, al juzgado de primera instancia de Saldaña. Palencia 31 de julio de 1843.=E. G. P. I., Mariano Paz Gomez.

### Núm. 164.

Hallándose encausado criminalmente por el juzgado de primera instancia de Rioseco, Juan Ruiz, de las señas que á continuacion se expresan, por haber robado 600 y mas reales á su amo D. Juan Represa, vecino de Villagarcía, verificarán su captura los Alcaldes constitucionales en cualquiera parte donde se presente, haciéndole conducir con seguridad al referido Juzgado. Palencia 1.º de agosto de 1843.=E. G. P. I., Mariano Paz Gomez.

*Señas de Juan Ruiz.*—Edad 17 años, bastante delgado de cuerpo, estatura corta, pelo castaño, cara delgada con pecas, y sin pelo de barba, vestido con chaqueta de mahon azul rayado, pantalon blanco, zapatos blancos poco usados, sin medias ni calcetas y sombrero barolo con terciopelo ya usado.

### Núm. 165.

En cualquiera parte de esta Provincia donde se presente Pascual Gonzalez, vecino de Villaseñor y presunto autor de la muerte vio-

lenta causada á Francisca García Espiga, ama de gobierno que fué del Presbítero D. Melchor Rodriguez, vecino de Melgár de Yuso, será capturado y conducido con seguridad á disposicion del Juzgado de primera instancia de Astudillo. Palencia 1.º de agosto de 1843.=E. G. P. I., Mariano Paz Gomez.

---

## ANUNCIOS.

### *Diputacion provincial de Palencia.*

Debiendo procederse por esta Corporacion á la construccion de una alcantarilla titulada la Quebrantada, en el camino que conduce de Villasarracino á Castrillo de Villavega, se hace saber que para el dia 20 del corriente y hora de las once de su mañana se procederá á la subasta de dicha obra en la sala de sesiones de esta Corporacion, en cuya Secretaría estará de manifiesto tanto el presupuesto como el pliego de condiciones, desde este dia hasta el en que se verifique el remate, á cuantos quieran mostrarse licitadores. Palencia 1.º de agosto de 1843.=Miguel Anton Nuñez.=P. O. D. S., Estanislao Florez.

---

La plaza de Médico titular de Mansilla de las Mulas se halla vacante; su dotacion consiste en 5000, reales anuales pagados mensualmente, los 4000 del fondo de Propios, y los 1000 restantes por los vecinos, cobrados y pagados tambien mensualmente por el Ayuntamiento. Tiene 16 pueblos á distancia de una legua, con los que puede contratarse. Los profesores que quieran hacer pretension remitan sus solicitudes hasta el 20 de agosto próximo al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte, los que se hallen en posicion de poderlas franquear.

---

## PARTE NO OFICIAL.

El viérnes 28 del próximo pasado desapareció del pueblo de Torre de los Molinos una yegua de las señas siguientes: Alzada seis cuartas y media, pelo castaño, marcada en la nalga derecha, la oreja izquierda espuntada, de siete años de edad, y un poco rozada en el lomo. La persona que tuviere noticia de su paradero, tendrá la bondad de avisar á Eugenio de la Granja, vecino de aquella villa, el que dará el correspondiente hallazgo.